



PROCESO: VERBAL - POSESORIO
DEMANDANTE: YOLIMA IVONNE BELTRAN VILLAMIZAR.
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ JOYA
REF: RADICADO: 2019-00005-00

Pasan las diligencias al despacho de la señora juez para que determine lo que en derecho corresponda, informando que el anterior escrito fue recibido a través del correo institucional. Provea. Santa Bárbara Agosto 23 de 2021.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara, Santander, Agosto veintitres de dos mil veintiuno

Póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta enviada por el IGAC en su escrito IGAC 6019-2021-0006820-ER-000, donde señala que los certificados requeridos podrán ser solicitados directamente por el interesado, a su costa, presentando copia de la comunicación.

En cuanto a la solicitud hecha por el IGAC, oficiese nuevamente para tal fin para que sea tramitado por la parte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BARBARA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS DIGITALES No. 25 que publica en el portal web de la Rama Judicial. <u>24 de Agosto de 2021.</u>
 HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ. Secretario